ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 16/2015 "PARA LA ADQUISICION DE VIVERES"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 30 días del mes de octubre del dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 8:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD **N° 16/2015 para la "ADQUISICION DE VIVERES"**, estando presentes los señores: **CP. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 23 de abril del 2015, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: AGRO SURCO e IDEAS & SERVICIOS, razón por la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 3416/14 del 21 de noviembre de 2014, pasamos a estudiar estas ofertas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) AGRO SURCO

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación suficiente del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza todos los ítems y cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 59.553.410 (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos diez)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) IDEAS Y SERVICIOS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación suficiente del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza todos los ítems y cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 52.373.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos setenta y tres mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	AGROSURCO	IDEAS & SERVICIOS
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*	CUMPLE	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. Caaguazú

1- A continuación, procedemos a la corrección aritmética de la oferta de IDEAS & SERVICIOS, en el ITEM 4 conforme al siguiente cuadro:

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO COTIZADO	PRECIO CORRECTO
4	Yerba Mate de 2 kg.	600	12.700	7.740.000	7.620.000

En consecuencia la oferta total de IDEAS & SERVICIOS en los ITEMS 1, 2, 3 y 4 asciende a **Gs. 52.253.000** en lugar de 52.373.000, corrección que ha sido remitida al oferente nota mediante para su ratificación o rectificación, lo cual ha respondido en virtud de una nota, aceptando la corrección realizada, conforme las copias de ambas notas adjuntas a la presente.

1. Planilla comparativa de precios

					OFERENTE			
					IDEAS & SERVICIOS		AGROSURCO	
Item	Codigo	Descripción	U/M	Cant.	Unitario	Total	Unitario	Total
1	50151513-001	Aceite en bidones de 2 litros.	unidad	1.200	13.500	16.200.000	14.620	17.544.000
2	50221101-006	Porotos en paquetes de 2 kg.	unidad	553	11.000	6.083.000	13.970	7.725.410
3	50161509-002	Azúcar blanca en bolsa de 50 kg.	unidad	150	149.000	22.350.000	177.400	26.610.000
4	50171549-001	Yerba mate en paquetes de 2 kg.	unidad	600	12.700	7.740.000	12.790	7.674.000
TOTAL						**52.373.000**		**59.553.410**

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa **IDEAS & SERVICIOS**, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	IDEAS & SERVICIOS del Sr. Leoncio Escobar Alonso CUMPLE NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE **Leoncio Escobar Alonso (Propietario)** No Aparecen en SINARH
Corroborados en el SINARH	

UOC Gobernación del V Dpto. Caaguazú

CAPACIDAD FINANCIERA	
RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).*	**Calificación: 5,12** CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2012-2013-2014)*	**Calificación: 0,10** CUMPLE
RENTABILIDAD*: El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo*	**Calificación: 3,56%** CUMPLE
EXPERIENCIA	
Experiencia en provisión de, aceite, granos, azúcar, yerba mate, en base a contratos subscriptos con anterioridad se considerarán la antigüedad de la empresa, como mínimo de (3) tres años (2012, 2013, 2014), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: fotocopia de boleta de pago de impuesto municipal, listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes que como mínimo sean el 50% del monto total ofertado en la presente licitación en los años 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o el volumen mínimo antes indicado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. **Adjudicar** a la empresa **IDEAS & SERVICIOS de Leoncio Escobar Alonso**, para la Adquisición de Víveres, descriptos en los ITEMS **1, 2, 3 y 4**, por valor de **Gs. 52.253.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y tres mil)**; por presentar la oferta solvente más baja en cada ítem y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

CP. Luis Javier Ruiz Diaz
Srio. de Adm. y Finanzas

Ideas y Servicios
División Servicios Generales y Ventas
Leoncio Escobar Reg. Prof. Nº 5083
Fabian Ojeda N° 324 c/ Manuel Ortiz Guerrero - Tels.: 0521 205 405
leonicioescobar79@hotmail.com - 0971 695 833 / 0981 303 709 - Cnel. Oviedo Py

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:
CEMENTO - LADRILLOS
ARENAS - VARILLAS
TRITURADAS - HIERROS
Y OTROS
RAMOS GENERALES

1

Cnel. Oviedo, 2 de noviembre de 2015.-

Señores:
COMITÉ de EVALUACION DE OFERTAS
Gobernación de Caaguazú – V Dpto.
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. y por su intermedio a quien corresponda, haciéndoles llegar cordiales saludos y a la vez dar respuesta a la Nota N° **401/2015,** manifestando mi acuerdo y aceptación a la corrección aritmética a mi oferta.

Sin otro particular, esperando una acogida favorable, me despido deseándoles éxitos en sus emprendimientos.

Atentamente.

Ideas y Servicios
Servicios y Ventas
Tel.: (0521) 205 405
Cnel. Oviedo

NOTA N° 401/2015

Coronel Oviedo, 30 de octubre del 2015.-

Señores
IDEAS & SERVICIOS
LEONCIO ESCOBAR
Tel. 205405

P R E S E N T E:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Gobernación del V Departamento del Caaguazú, nos es grato dirigirnos a Uds., haciéndoles llegar cordiales saludos y por medio de la presente solicitarles cuanto sigue:

Que hemos hallado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por ustedes, en el siguiente ítem:

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO COTIZADO	PRECIO CORRECTO
4	Yerba mate de 2 Kg	600	12.700	7.740.000	7.620.000

En ese sentido, solicitamos se ratifiquen o rectifiquen en el precio de su oferta, conforme lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909.-

Las correcciones y/o aclaraciones pertinentes deberán ser presentadas a más tardar a las 13:00 Hs. del día lunes 02 de noviembre del corriente.-

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy cordial y atentamente.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Ponzio
Director de UOC

CP. Luis Javier **Ruiz Díaz**
Srio. de Adm. y Finanzas